REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ..... Pág. ..... Acta .....

En ..... Provincia de .....
hoy día ..... de ..... de mil novecientos .....
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE**: ..... el ..... de ..... de 19 ..... de nacionalidad ..... de profesión ..... con Cédula Nº ..... domiciliado en ..... de estado anterior ..... hijo de ..... y de .....

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ..... nacida en ..... el ..... de ..... de ..... de nacionalidad ..... de profesión ..... con Cédula Nº ..... domiciliada en ..... de estado ante ..... hija de .....

FECHA DEL MATRIMONIO: .....
Matrimonio legitimaron a su ..... hij..... común ..... llamad.....

OBSERVACIONES:

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....
con fecha ..... cuya copia se archiva ..... de ..... de 19 ....

f.) .....
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... de ..... de 19...
cuya copia se archiva.

f.) .....
Jefe de Oficina

RAZON: Por resolución de la Jefatura Cantonal y de conformidad al art. 90 de la ley de Reg Civil Vigente, queda rectificada esta inscripción de Matrimonio, en el sentido de que el apellido Materno de la Contrayente es:MOREIRA, siendo su madre la sra: ROSA MOREIRA CASTRO, y no como en forma equivocada consta, cuya copia se archiva.
Montecristi, enero 4 de 1.999

Jefe Cantonal

Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2023
Emisor: VASQUEZ LARA ANA LAURA

N° de certificado: 238-880-63072

238-880-63072

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**